



No. Radicado: 08SE2021710504500002898
Fecha: 2021-10-27 08:47:02 am
Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: SANTANDER ENRIQUE PREN GALEANO
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021710504500002898

COMUNICACION MEDIANTE PUBLICACION



No. 7105045
APARTADO, 27/10/2021

Señor,
SANTANDER ENRIQUE PREN GALEANO
Chigorodó, Antioquia.

**ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto de existencia de mérito.
Radicación 932 de 2020**

Respetado Señor,

Me permito informarle que mediante auto No. 000663 del 01/10/2021, suscrito por la COORDINADORA DEL GRUPO PIVC -RCC, se comunica que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaura por el señor SANTANDER ENRIQUE PREN GALEANO y radicada bajo el número de la referencia 932 de 2020, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio)

Atentamente,

GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo(s): 1 FOLIO

Transcriptor: Gisela E
Elaboró: Gisela E
Revisó/Aprobó: Fara M

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

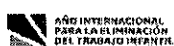
Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



2021

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Libertad y Orden

14830250

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2020700504500000932

Querellante: SANTANDER ENRIQUE PREN GALEANO

Querellado: UNALTRAPEC – PROMOURABA S.A.S

AUTO DE TRÁMITE No. 000663

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

APARTADO, (01 DE OCTUBRE DE 2021)

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a PROMOURABA S.A.S que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por SANTANDER ENRIQUE PREN GALEANO, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FARA YANET MOSQUERA

FARA YANET MOSQUERA, AGUALIMPIA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención Inspección, Vigilancia, Control, y
Resolución de Conflictos y Conciliación

C

C